

GONZALEZ JIMENEZ - ANTONIO GONZALEZ GOMEZ JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XIII

MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
ANTONIO GONZALEZ GOMEZ



JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XIII

626

CENTRO DE
ESTUDIOS HISTORICOS JEREZANOS
Jerez, 1984
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE
ESTUDIOS LOCALES (C E C E L - C.S.I.C.)

PORTADA: Recinto fortificado de Jerez en el siglo XIII, según las Cantigas de Santa María (n.º cx1111).

3.ª Serie.

Sección Ensayos 3.ª/n.º 10.

© Manuel González Jiménez y Antonio González Gómez.

Publica: Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
(CSIC - CECEL).

Edita: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (9) (CSIC)
Confederación Española de Centros de Estudios Locales
(CECEL).
Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

Imprime: Gráficas del Exportador - Caracuel, 15 - Jerez de la Frontera.
I.S.B.N. 84-00-05722-8. — Dep. Legal CA. 314/84.

El presente trabajo es un resumen divulgativo de «El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición», publicado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en 1980, y que en su día fue galardonado con el Premio de Investigación «José de las Cuevas», en su convocatoria de 1978.

Gracias a la colaboración de la citada institución provincial y a la política cultural del Centro de Estudios Históricos Jerezanos —bajo cuyo auspicio económico se han impreso estas páginas— nos es factible poner en manos del público en general y de los jerezanos en particular, una época de la vida de Jerez, con el loable propósito de conseguir un mayor acercamiento del hombre de la calle a la historia de su ciudad.

INTRODUCCION

1. Andalucía en el siglo XIII.

El siglo XIII constituye un hito dentro de la dilatada historia de la Andalucía Bética. Fue un siglo crucial durante el cual se produjo el hundimiento de las estructuras políticas musulmanas y el consiguiente proceso de conquista y repoblación de la región por parte de los cristianos del norte. En la época de la reconquista y repoblación de Andalucía por Fernando III y Alfonso X, que se extiende desde 1224 a 1300, se echaron, en efecto, las bases de una Andalucía nueva, radicalmente transformada en sus estructuras básicas, demográficas, institucionales, económicas, sociales y culturales, como resultado de su incorporación a Castilla. Todo ello conllevó una brusca ruptura con el período anterior y la inserción de Andalucía dentro de un mundo y un tipo de sociedad diferentes: el cristiano-europeo.

La nueva situación, fue, desde luego, resultado de la ocupación militar por las tropas castellano-leonesas, pero sobre todo del proceso profundo de transformación ocurrido al compás de la *repoblación* del territorio.

La importancia del fenómeno ha despertado desde siempre el interés de los historiadores, aunque hasta fechas recientes los estudios locales o regionales se interesaron más por los aspectos externos y localistas del mismo, prescindiendo casi por completo del análisis de los resultados del proceso. Sin embargo, desde 1940, comenzó a modificarse el punto de vista de los historiadores. En esta línea pionera se inscriben los trabajos del historiador jerezano, Hipólito Sancho de Sopranis, cuya obra, extensa y desigual, pero siempre interesante, constituye un sólido punto de apoyo para todos los investigadores que se asomen al tránsito medieval de la región gaditano-xericiense.

No obstante, el estudio del profesor Julio González, sobre el *Repartimiento de Sevilla*, ha sido el trabajo más innovador. Fue editado en 1951. Desde entonces el tema de la reconquista y repoblación de Andalucía se ha colocado en el primer plano de la actualidad bibliográfica. Esta obra, a pesar de su título, replanteaba sobre unas bases documentales solidísimas, toda la problemática

de la reconquista y repoblación de Andalucía. Es un magnífico estudio de la historia regional andaluza, el primero y más importante de todos los realizados en los tiempos recientes.

Pero, a su vez, el espléndido trabajo de Julio González, planteaba nuevos problemas, presentaba temas y cuestiones de interés, que siguen todavía sin resolver, resaltaba deficiencias informativas o documentales y sugería líneas de investigación.

En la actualidad, el despertar de los estudios medievales andaluces ha permitido retomar la historia de esta primera época de la Andalucía cristiana en el mismo estado en que la dejó el ilustre catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Por lo que, a pesar de los treinta años transcurridos de su publicación, el *Repartimiento de Sevilla* sigue siendo una obra obligada de referencia y absolutamente imprescindible para cuantos nos acerquemos al estudio del siglo XIII andaluz.

El Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla ha reemprendido el estudio sobre la reconquista y repoblación de Andalucía. Fruto de esta tarea han sido las publicaciones de Manuel González Jiménez sobre *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio*

y documentación (Sevilla, 1975), de Miguel Angel Ladero Quesada y M. González Jiménez sobre «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)» en *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), de Antonio Collantes de Terán sobre «Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla» en *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), de M. González Jiménez *En torno a los orígenes de Andalucía: La repoblación del siglo XIII* (Sevilla, 1980), *Carta-Puebla otorgada a El Gran Puerto de Santa María por Alfonso X El Sabio* (Puerto de Santa María, 1981), «El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X (1264-1284)» en *Gades*, 9 (1982), «La repoblación de la zona gaditano-xericiense» en *Jerez de la Frontera y su entorno en los siglos XIII al XV* (Jerez, 1982) y el «Repartimiento de Carmona. Estudio y edición» en *Historia. Instituciones. Documentos*, 8 (1982).

De esta forma se contribuye a resolver los problemas de índole documental y a explicar los fenómenos de la repoblación. Una de las tareas más perentorias consiste en disponer de un *corpus* de documentación correspondiente al siglo XIII, en especial, los referentes a la repoblación castellana de Andalucía. A los centenares de textos editados por Antonio Ballesteros Beretta en su

obra *Sevilla en el siglo XIII* (Madrid, 1913) y los dados a conocer por Julio González y María José Sanz Fuentes en el «Repartimiento de Ecija» en *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (1976) se unen las aportaciones de los trabajos anteriormente reseñados.

¿Qué utilidad encierra la lectura de tales textos y documentos? Su conocimiento es fundamental para resolver una serie de problemas que trascienden el simple fenómeno de la repoblación. Problemas que, sumariamente, podrían sintetizarse en los siguientes:

1. ¿Qué criterios políticos y militares presidieron los fenómenos de repoblación de la Andalucía Bética?
2. ¿Qué estructuras económicas y sociales resultaron del proceso de instalación de nuevos pobladores?
3. ¿Cuál fue el destino de la población musulmana sometida?
4. ¿En qué medida la *repoblación oficial*, que es la que nos describen los *libros de repartimiento*, fracasó ante las dificultades de toda índole —militares, políticas y económicas— que surgieron después de realizada la ocupación del territorio?
5. ¿Qué modificaciones se produjeron en las formas de propiedad de la tierra a raíz de la repoblación?

La respuesta a estos y otros interrogantes no podrá llegar a menos que se multipliquen los estudios minuciosos y exhaustivos a nivel local, que permitan en su día ofrecer una síntesis interpretativa de ámbito regional. Esta es la intención que nos movió a editar el singular *Libro de repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición* (Cádiz, 1980).

Esta relativamente amplia bibliografía nos permite ya responder con cierta seguridad a determinados problemas y dar del siglo XIII andaluz una visión muy matizada, aunque, ciertamente, es mucho lo que todavía ignoramos y que hay que seguir estudiando.

2. La conquista de Jerez.

La incorporación de Jerez y su tierra a la corona de Castilla se inserta dentro del proceso general de la reconquista de la Andalucía Bética durante los reinados de Fernando III y Alfonso X.

Las campañas finales del reinado de Fernando III habían concluido con una serie de éxitos resonantes, como fueron las conquistas de Jaén (1246), Carmona (1247) y, sobre todo, de Sevilla (1248). La ocupación de esta última ciudad, capital de la España

almohade y principal enclave urbano del valle del Guadalquivir, dejó indefensas a muchas poblaciones de la Baja Andalucía, de manera que las autoridades locales musulmanas se apresuraron a pactar con Fernando III, como única forma de ponerse a salvo de los desastres de una posible campaña. Así se entregaron por capitulación a Castilla: Tejada, Jerez, Arcos, Medina Sidonia, Cádiz, Alcalá de los Gazules y Vejer, mientras el reino de Niebla se salvaba de su incorporación a Castilla declarándose vasallo de Fernando III. A todas ellas les fue concedido un régimen generoso de autonomía.

La zona del Guadalete fue anexionada de esta forma en 1249, pues el rey castellano era consciente de su incapacidad para repoblar esta extensa comarca. Dejó a los mudéjares en posesión de sus tierras, concediendo Jerez, Lebrija, Arcos y Medina Sidonia al infante don Enrique. La anulación de este privilegio por Alfonso X al comienzo de su reinado (1253) replanteó la situación de la comarca. En efecto, durante los primeros meses de 1253, Alfonso X, con la ayuda de las tropas de la Orden Militar de Calatrava, llevó a cabo una campaña por la zona del Guadalete eliminando a los distintos jefes musulmanes locales y procediendo a situar

en algunas poblaciones guarniciones castellanas. Fue este el caso de Jerez. La *Crónica de Alfonso X* alude a un tal Abén Abit, señor de la villa de Jerez, que se avino a entregarle el alcázar a cambio de que «le dejase salir a salvo con todo lo suyo». El alcázar jerezano fue entregado entonces en tenencia al noble castellano Nuño de Lara, quien a su vez encomendó a un caballero llamado Garci Gómez Carrillo.

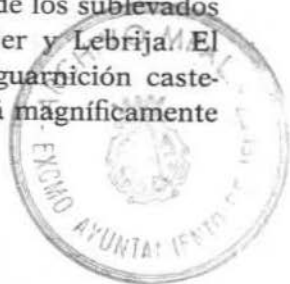
En Arcos, sin embargo, se procedió a la instalación de pobladores cristianos mediante la compra de tierras a los habitantes moros. En ambos casos, la población musulmana conservó sus casas y bienes, y pudo seguir practicando libremente su religión. Esta situación de semiprotectorado se mantuvo algún tiempo, ya que las circunstancias del momento no permitían la realización de una campaña sistemática de conquista, como expresa la misma *Crónica de Alfonso X*,

«veyendo que la conquista desta villa (Jerez) podría durar luengo tiempo, e demás que era villa grande que non podría aver christianos que gela poblasen luego, ca la ciudad de Sevilla non era aún bien poblada».

Este régimen de autonomía más precaria —pues las antiguas autoridades musul-

manas fueron sustituidas por otras más colaboradoras con Castilla y en los alcázares y fortalezas se instalaron destacamentos militares cristianos— subsistió hasta 1262-1263. En 1262 se observa un cambio radical en la política de Alfonso X que pudo obedecer a dos hechos. En primer lugar se constata que por aquella fecha la repoblación de Sevilla estaba ya más encauzada y en segundo lugar el monarca aparece decidido a acabar con los islotes musulmanes casi autónomos. Comienza por la conquista del reino de Niebla en 1262 e inicia la repoblación de Cádiz, donde a comienzos de 1263 se erige una sede episcopal, cerrando así la salida al mar a los mudéjares de Jerez, Arcos y demás plazas vecinas.

El malestar provocado entre los mudéjares andaluces por estas y otras medidas explica que, contando con el apoyo y aliento de los granadinos y benimerines del norte de Africa, los moros de la comarca del Guadalete se sublevaron en mayo-junio de 1264. Esta revuelta mudéjar sorprendió a los castellanos. Sus guarniciones fueron pasadas a cuchillo, cayendo en poder de los sublevados Jerez, Medina Sidonia, Vejer y Lebrija. El asalto y exterminio de la guarnición castellana instalada en Jerez está magníficamente



descrito en la crónica local titulada *El libro del Alcázar*.

La reacción de Alfonso X fue inmediata. Desde el otoño de 1264 y a todo lo largo de 1265 se realizaron campañas para restablecer y recuperar los territorios perdidos. Por lo que respecta al valle del Guadalete se conquistaron por la fuerza de las armas las plazas de Jerez, Arcos, Lebrija, Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, Rota y Vejer. La población musulmana fue sistemáticamente expulsada de sus antiguas villas y ciudades, procediéndose de inmediato a la repoblación con cristianos de los territorios ocupados. Así sucedió en Jerez, Arcos, Lebrija y zona del Puerto de Santa María, mientras que los restantes núcleos de población (Medina Sidonia, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Alcalá de los Gazules y Vejer) por falta de pobladores quedaron convertidos en simples puntos fortificados de poca o ninguna población. Las aldeas o alquerías sin fortificar terminaron por desaparecer.

La definitiva conquista de Jerez fue el resultado de una de las primeras campañas de la guerra. Un breve relato de la misma, contenido en la *Crónica de Alfonso X*, nos dice que en el año 1264, a poco de estallar la revuelta mudéjar, tal vez en el mes de junio, el rey

«salió de Sevilla con su hueste e fue a cercar la villa de Xerez. E desque y llegó mandó poner muchos ingenios de rredor de la villa, que tiraban a las torres e al muro e facían grand daño, sintiéndose mucho apremiados de los de la hueste por los muchos males que les facían con los muchos ingenios que les tiraban, enviaron decir al rey don Alfonso que toviese por bien de les asegurar los cuerpos e que les darían la villa e el alcázar».

Iniciadas las conversaciones de rendición, Alfonso X se avino a dejar salir de Jerez a los moros, pasando la villa a manos castellanas, según una venerable tradición local, el día 9 de octubre de 1264, fiesta de San Dionisio. Por esta razón, puede decirse que la incorporación de Jerez fue el resultado de varias «reconquistas».

Inmediatamente se acometió la tarea de repoblar con cristianos la villa y su tierra, pero la ocupación del territorio y repoblación debieron hacer frente, a los diez años de emprendidas, a una prueba de fuego: el ataque combinado de benimerines y granadinos que se extendió durante una década dramática (1275-1285). La *Crónica de Alfonso X* ofrece ciertos datos, pero los más ex-

presivos proceden de un texto benimerín, el *Rawd al Qirtas*, que describe con evidente complacencia los destrozos producidos en toda Andalucía por las tropas norteafricanas. Por ejemplo, el pasaje que narra el segundo desembarco de tropas en agosto de 1275, es bastante ilustrativo. El cronista afirma:

«sus tropas se extendieron por las tierras del Guadalquivir como una inundación o como una nube de langostas...; no pasaron junto a un árbol que no talasen, ni por una aldea que no robasen, ni por mieses que no incendiasen; se apoderaron de todos los rebaños de la región, mataron a los hombres que encontraron, cautivaron a los niños y mujeres...».

En 1277 los alrededores de Jerez fueron otra vez objeto de un feroz ataque de los benimerines. El propio hijo del emir «comenzó a cortar los olivares, viñas y arbolado, quemó las mieses y destruyó las aldeas y torres». Los asedios y talas continuaron hasta 1285. La inseguridad y la amenaza disminuyeron a partir de aquel año, pero continuó planeando sobre toda la zona del Guadalete hasta la eliminación definitiva del peligro benimerín en la batalla del Salado en 1340.

3. El «Libro del Repartimiento» de Jerez de la Frontera.

La fuente documental por antonomasia para el estudio de la repoblación del siglo XIII en Andalucía son los *libros de repartimiento*. En la Andalucía Bética se han conservado seis, de los que tres corresponden a Jerez, Cádiz-Puerto de Santa María y Vejer de la Frontera.

La repoblación de Jerez se inició durante el cerco de Sevilla. Fernando III realizó diversas donaciones. Por tanto el reparto de tierras, heredades y casas comenzó a efectuarse desde el mismo momento del cerco de la villa. Pero la verdadera llegada e instalación de pobladores en Jerez sólo se produjo después de conquistada la población y una vez realizada la evacuación de la casi totalidad de sus habitantes musulmanes.

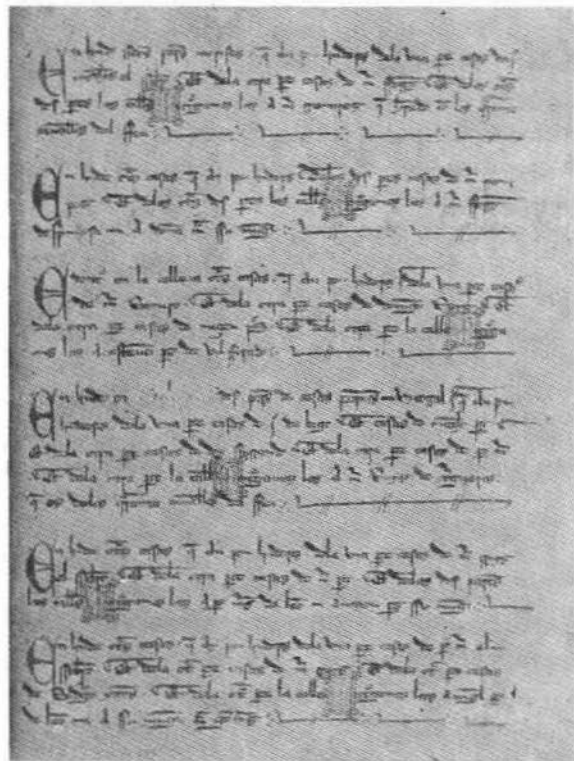
El reparto de tierras se llevaría a cabo, como era costumbre, con el establecimiento de una comisión de «repartidores», encargados de la medición y valoración de las tierras del término, ayudados por *medidores* profesionales. Las adjudicaciones de terrenos y heredades se recogerían en un *libro*, similar al de Sevilla, donde también se asentarían las donaciones hechas directamente por el rey a sus familiares, eclesiásticos, Ordenes

Militares, nobles y servidores de la corte que habían intervenido directamente en la conquista. Desgraciadamente este libro ha desaparecido. Es casi absolutamente imposible rehacer el reparto de tierras efectuado en Jerez. Únicamente se han conservado ciertos documentos que nos proporcionan alguna luz sobre el tema.

En cambio, sí ha llegado hasta nosotros el *Libro del repartimiento* de las casas y solares. Refleja sólo el repartimiento urbano. Es una hermosa copia del siglo XIV. Su texto ha sido manipulado en ocasiones por genealogistas e historiadores locales. Su estado de conservación es bueno, aunque una restauración reciente ha trastocado el orden de ciertos folios y ha rellenado de signos cabalísticos e ininteligibles las roturas de algunos de sus márgenes. Sin embargo, estas deficiencias son subsanables gracias a la existencia de distintas copias del mismo realizadas en el siglo XVII.

El manuscrito del *Libro del repartimiento* se inicia con un título que dice así:

«Este es el libro de la partición que fue fecha de las casas de la villa de Xerés de la Frontera al tiempo que el muy noble rey don Alfonso ganó a la dicha Xerés, que fue quatro días del mes de



Folio 28 r.º del LIBRO DEL REPARTIMIENTO de Jerez de la Frontera (letra gótica cursiva), conservado en el Archivo Municipal Jerezano.

otubre de la era de mill e treçientos e quatro annos».

Este encabezamiento se redactó en el momento de la copia, como indica la mención de la *frontera*, y sobre todo, la confusión en la fecha de la conquista de Jerez.

En el último folio del manuscrito aparece el nombre del copista y fecha en que se hizo la copia:

«Este libro mandó escribir Alfonso Martines Adugado, vesino de Xerés, por mandado del conçejo deste dicho lugar. E escriviólo todo, Aparicio Martines, su discípulo e su criado. E acabólo del todo sábado postrimero día del mes de otubre, era de mill e treçientos e setenta e seis annos. E yo Aparicio Martines, el sobredicho, lo escreví».

Por tanto, el texto acabó de escribirse el 31 de octubre de 1338, a manos del escribano Aparicio Martínez.

La disposición del texto del repartimiento es sencilla y uniforme, llegando a ser su lectura trabajosa en ocasiones. El libro sigue collación por collación y calle por calle el reparto de casas y solares a los distintos repobladores y beneficiarios. Su lectura es interesante, ya que junto al nombre de los

pobladores, adjunta otros datos sumamente valiosos para captar la vida del Jerez recién poblado, como el lugar de origen, la entidad de la donación, el nombre de la esposa, conexiones familiares, condición social y militar, oficio y profesión, etc. Por ejemplo, la primera partida, que corresponde a la collación de San Salvador, dice:

«Primeramente començamos en la collación de Sant Salvador. Las casas en que á tres pares mayores con un palomar, que an por linderos de la una parte casas de don Fagund, vicario, e la otra parte casas de Pasqual Yvannes e casas de Martín Ximeno, carniçero, e casas de Miguel de Liescas. E de las otras dos partes las calles del rey. Entregamos a don Ferrant Domingues, abad de Sant Salvador».

En otro caso, en la collación o parroquia de San Dionisio, es donada una vivienda constituida por unas

«casas pequennas que an por linderos de la una parte casas de Martín Peres, el sobredicho, e de la otra parte casas de Yvannes d' Osuna e de la otra un solareio e de la otra la calle. Entregamóslas a Domingo Peres, çapatero, e a su muger».

El manuscrito comprende 1.033 partidas. Es bastante voluminoso (150 folios). La complejidad y extensión hace preciso que su estudio se haga con la ayuda de la informática y del procesado electrónico de sus datos. Este sistema nos dio la nómina alfabetizada de los pobladores de Jerez y beneficiarios del reparto, con indicación de las collaciones donde recibieron inmuebles; la cuantificación de los heredamientos urbanos; la estructura socio-militar de la población asentada en Jerez; estructura profesional, racial y confesional; procedencia de los pobladores y porcentajes respectivos de la aportación regional al poblamiento de Jerez, así como el análisis de la antroponimia (masculina y femenina) de los primeros pobladores cristianos de Jerez.

Para ello cumplimentamos las *hojas de codificación*, divididas en *campos*, en los que se vertió convenientemente codificada, toda la información del manuscrito del repartimiento de Jerez.

CAPITULO I

EL REPARTIMIENTO RUSTICO DE JEREZ

La repoblación de Jerez comenzó apenas efectuada su conquista el 9 de octubre de 1264. Es posible —como ya hemos indicado— que el reparto de las primeras concesiones se hubiesen iniciado ya durante las operaciones de asedio. Pero las adjudicaciones se hicieron efectivas tras la evacuación de sus pobladores musulmanes.

Las operaciones de reparto debieron estar precedidas de la medición y valoración de las tierras del término. Una comisión presidida por Alfonso Fernández, hijo natural de Alfonso X, y asesorada por *medidores* y *sogueros* profesionales, algunos de los cuales aparecen citados en el *Libro del repartimiento*, fue asignando en los meses que siguieron a la conquista lotes de tierras a los que tenían intención de asentarse en Jerez. Estos repartos se consignaron en un libro de repartimiento, donde se reseñarían los

nombres de los que recibieron tierras, con la indicación de la extensión de los lotes asignados, su calidad y localización.

Este repartimiento rústico se conservaba en el archivo municipal de Jerez a fines del siglo XVI. Concretamente en 1588 fue entregado al *juez de baldíos*, Diego de Vega. Desde entonces desapareció del arca del cabildo. Es posible que se encuentre en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, si es que el tal juez de baldíos tuvo el buen acuerdo de depositarlo en un lugar público, tras su utilización.

Esta ha sido la causa de su pérdida, inapreciable e insustituible para reconstruir la fisonomía del agro jerezano en la segunda mitad del siglo XIII y para calibrar la entidad de las propiedades. Tan importante laguna documental sólo puede colmarse gracias a una serie de noticias sobre concesiones a nobles e instituciones religiosas, a los *hidalgos* asentados en la ciudad extrapolando, por analogía, lo que sabemos de otras localidades de la región.

La documentación jerezana sólo permite reconstruir con entera seguridad la entidad de los heredamientos de una categoría socio-militar de repobladores: la de los *caballeros hidalgos* o *de linaje*, a los que se les denomina en Jerez *caballeros del feudo*. Según

el privilegio de Alfonso X (1268, octubre 9. Jerez de la Frontera) cada uno de estos pobladores —teóricamente 40 caballeros encargados de la vigilancia de las puertas de la villa— recibió 6 yugadas de tierras de pan, 6 aranzadas de viña, 2 de huerta, 15 de olivar y 6 de majuelo.

Pero, ¿qué sucedió con las otras dos categorías socio-militares básicas, la de los *caballeros ciudadanos* y de los *peones*? El *Libro del repartimiento* urbano nada dice al respecto. Únicamente al referirse a alguien que es «caballero ciudadano», anota que recibió heredamiento de *caballería*. No significa que recibieran una caballería de tierra, o sea, una medida de superficie equivalente a 60 aranzadas, sino que obtuvieron «heredamiento correspondiente a un caballero».

Los datos de otros repartimientos andaluces de la época nos pueden ayudar a resolver este problema. Sabemos por los repartimientos de Sevilla, Carmona y Vejer de la Frontera que estos grupos de pobladores recibieron heredamientos rústicos. Sus dimensiones eran las siguientes:

CATEGORIA SOCIO-MILITAR

caballeros ciudadanos

SEVILLA	CARMONA	VEJER
2 yugadas	4 yugadas	6 yugadas
8 aranzadas de olivar	—	—

CATEGORIA SOCIO-MILITAR

peones

SEVILLA	CARMONA	VEJER
1 yugada	2 yugadas	2 yugadas
4 aranzadas de olivar	—	—

Estos precedentes nos inducen a pensar que la situación de los caballeros ciudadanos y peones de Jerez estuvo próxima a los casos de Carmona y Vejer, pues en Sevilla las disponibilidades de tierras para estos pobladores eran más reducidas por la mayor afluencia de personas y la gran cantidad de «compromisos» contraídos por el monarca.

Tema aparte es el de las personas que recibieron tierras en los donadíos. En su casi totalidad no eran repobladores. Recibieron las tierras como favor real al ser miembros del séquito regio (nobles, vasallos, funcionarios reales o de la corte), fa-

miliares del rey o soldados de las mesnadas del monarca. No existía en este caso un baremo fijo. La dimensión de las tierras donadas dependía exclusivamente de la mayor o menor generosidad del otorgante —el rey mismo o sus agentes—. Igual ocurría con las tierras concedidas a las Ordenes Militares.

Hasta el momento sólo disponemos de estos datos sobre repartos de tierras en Jerez, que agrupamos en los siguientes apartados:

1. *Donaciones a Ordenes Militares.* Se ha conservado el documento de la donación hecha a favor de la *Orden de Calatrava*, consistente en 3 aranzadas de huerta, cerca de la muralla, 8 aranzadas de viña en Barbaina, 30 aranzadas de olivar y 12 yugadas de tierra de labor en Crespellina.

La *Orden de Alcántara*, recibió, según el mismo privilegio, tierras de huerta junto a las de la *Orden de Calatrava*, mientras que la *Orden de Santiago*, poseía tierras en Barbaina, Casarejos y Vicos.

2. *Donaciones a instituciones religiosas.* Los predicadores y franciscanos recibieron tierras. Los dominicos, en 1267, recibie-

ron tierras y huerta entre los caminos de Sevilla y Sanlúcar y 1.000 aranzadas (800 junto al Guadajabaque y 200 aranzadas de olivar en Tabajete). Los franciscanos obtuvieron tierras junto a la Puerta Real.

3. *Donaciones a particulares.* Tenemos noticias de dos. En 1264 Alfonso X donó casas y heredades a don Beltrán Riquer y en 1270 concedió a Fernando Alfonso de Mendoza la aldea de Fe con su torre.

CAPITULO II

EL REPARTIMIENTO URBANO DE JEREZ

La *junta de partidores*, encargada tanto del repartimiento urbano como rústico, estuvo, tal vez, integrada por Ruy Díaz, deán de Cádiz y amigo personal de Alfonso X, quien recibió tierras y casas en Jerez, por algún miembro de la nobleza castellana, de los varios que recibieron heredamientos en la ciudad y en los donadíos, por algún representante de los grupos militares asentados en ella, y finalmente, por algún funcionario de la Corte. La *junta* estuvo presidida por don Alfonso Fernández, que como ya hemos dicho, era hijo natural de Alfonso X. A él le fue encomendada la tarea de repartir casas y tierras y asentar a los que acudiesen a repoblar. Por esta razón, a lo largo del *Libro del repartimiento*, se le cita en diversas ocasiones autorizando a un poblador a vender o traspasar las casas o solares recibidos.

El repartimiento urbano de Jerez no quedó ultimado hasta el año 1266 ó 1268. Quizás, en este último año, coincidiendo con la estancia del rey en Jerez con motivo de la celebración de las Cortes, fue cuando se dieron los últimos retoques a la organización del territorio.

El reparto de las casas y solares de Jerez se inició en la collación de San Salvador, a partir de las casas situadas en las proximidades del alcázar y en dirección «al arroyo» que salía de la ciudad, por donde años más tarde, ya en el siglo XVI, se abriría la puerta del mismo nombre. La última zona repartida sería el distrito urbano de la Judería.

Las noticias insertas en el *Libro del repartimiento* sobre las calles no nos permiten la reconstrucción ideal del plano viario de Jerez en el siglo XIII. Las partidas describen conjuntos de casas y solares saltando de una acera a otra de la calle para tornar a describir las situadas a sus espaldas. Únicamente aparece clara la división de la población en collaciones o parroquias. El reparto de inmuebles dentro del recinto urbano de Jerez se practicó por collaciones. Por tanto, desde el primer momento, la ciudad aparece dotada de una organización eclesiástica cuyas células básicas serían las parroquias. Las parroquias alfonsíes fueron seis: San

ESQUEMA URBANO POR COLLACIONES DE JEREZ DE LA FRONTERA (SIGLO XIII)



Salvador, erigida en Colegial, San Mateo, San Lucas, San Juan, San Marcos y San Dionisio. A estos seis distritos urbanos hay que añadir la Judería, estructurada como una zona aparte y separada físicamente del resto de la ciudad por un muro.

Además de estos siete sectores urbanos fundamentales, el *Libro del repartimiento* distingue otros dos más, si bien no tuvieron entidad autónoma, pero que aparecen en el manuscrito perfectamente delimitados y definidos. Se trata del *Barrio de Francos* y del *Barrio del Algarve*.

El *Barrio de Francos* estaba integrado por una serie de casas ubicadas en las collaciones de San Juan, San Marcos y San Dionisio. Posiblemente se trataba de una sola calle, la misma que hasta 1979 aparecía fragmentada en varios sectores (calles Francos, Ingeniero González Quijano y Carmen Núñez de Villavicencio), y que va desde la Plaza de San Juan, muy próxima a la Puerta de Santiago y a la iglesia parroquial de San Juan, hasta la Plaza de Plateros, donde se levanta el ábside de San Dionisio.

Los historiadores locales han discutido hasta la saciedad sobre la presencia en Jerez de un *Barrio de Francos*, dotado de un estatuto jurídico propio, similar al de Sevilla. Hipólito Sancho de Sopranis no estaba de

acuerdo con Fr. Esteban Rallón sobre la existencia del Barrio de Francos como núcleo comercial privilegiado. Pero, Fr. Esteban Rallón estaba en lo cierto, pues un documento de Enrique II, de 1376, que confirma el privilegio original de Alfonso X (1269, abril 8. Jaén) por el que concedía a Jerez un «barrio de Francos», a cuyos moradores otorgaba todas las franquicias y exenciones del barrio de francos de Sevilla, autorizándoles, además, a tener en sus casas tiendas de paños que podían vender «en gros e en retal o a varas», prueba innegablemente su realidad.

Era un sector urbano definido por la dedicación profesional de sus habitantes. El oficio de buena parte de los pobladores que se asentaron en el *Barrio de Francos* aparece reseñado en el *Libro del repartimiento* (32 sobre un total de 85). Y estos 32 pobladores que representaban el 20% del total de los artesanos asentados en Jerez en 1264, eran los siguientes:

carniceros	2
maestros	4
asteros	1
pintores	2
pelleteros	2
marineros	1

pellejeros	15
caldereros.	1
correeros	1
maestro de ballestas	1
acicaladores	1
monteros	1

El *Barrio del Algarve* sirvió de asentamiento a una serie de pobladores que procedían del Algarve portugués. Se encontraba en la collación de San Dionisio. El manuscrito comienza su repartimiento con estas palabras:

«Otro sí partimos a los del Algarve, el barrio que nuestro sennor el rey les mandó dar, que es en esta collación de San Dionís...».

El carácter peculiar de este subsector urbano, al igual que la Judería, viene dado por la instalación en él de pobladores procedentes todos de una misma región, formando un grupo dotado de una gran coherencia humana que les destacaba del conjunto de los pobladores cristianos. Su procedencia, las razones de su asentamiento en Jerez y la personalidad destacada de este grupo humano, explican que el sector por ellos habitado fuese desglosado, en cierta manera, de la collación de San Dionisio, a

la que pertenecían tanto desde el punto de vista eclesiástico como civil.

Los pobladores de este sector procedían, como dijimos antes, del Algarve, zona cuya posesión era discutida por Castilla y Portugal. El primer paso para la solución del conflicto se produjo en 1264, al ceder Alfonso X al monarca portugués, Alfonso III, a título de tenencia vasallática, la zona en litigio. El documento que encierra el acuerdo contiene una cláusula por la que el rey castellano otorgaba a su colega lusitano que *«de todos los donadíos que yo di en el Algarve que fagades dellos como toviéredes por vuestra pro e de vuestros fijos».*

De resultas de esta cesión, completada en 1267, Alfonso X procedió a evacuar a los pobladores castellanos asentados en aquella región años antes. Y uno de los grupos humanos desplazados o «repatriados» fue el conjunto de los pobladores del Algarve que se asentaron en Jerez, recibiendo casas y tierras, más por razones de compensación económica que por su participación en la conquista de la plaza. Casi la tercera parte de ellos (30 sobre un total de 92) fueron ampliamente recompensados al recibir here-
damientos de *caballeros ciudadanos*.



CAPITULO III

LAS DONACIONES DE INMUEBLES

1. Tipología de las donaciones.

Los bienes inmuebles distribuidos entre los pobladores de Jerez y los beneficiarios del repartimiento eran los siguientes:

1. *Casas*. El *Libro del repartimiento* diferencia tres tipos: buenas o grandes, medianas y pequeñas o *moriscas*. También se concedieron en algunas ocasiones para vivienda antiguos hornos, tiendas, alhóndigas, atahonas y mezquitas.
2. *Solares*. Eran concedidos, por lo general, como complemento de la casa donada, en razón de la pequeñez o «angostura» de la misma.
3. *Anexos de la vivienda*, tales como corrales, palomares, bodegas, almacenes, huertas, establos e, incluso, molinos de aceite.

2. Beneficiarios de las donaciones.

Las donaciones más frecuentes fueron, como es obvio, las de casa de morada. La entidad de la donación varía según la condición social del beneficiario. Los simples pobladores —los *peones*, aunque el *Libro del repartimiento* no los señale— recibieron una casa pequeña. Los *caballeros ciudadanos*, recibieron casas medianas o varias pequeñas, y, en algún caso, edificios anejos, como bodegas, establos y huertas. Los numerosos soldados heredados en Jerez (adalides, almocadenes, almogávares, ballesteros y arqueiros) recibieron, por regla general, el mismo tipo de donación que los *caballeros ciudadanos*. Por último, los *caballeros del feudo*, grupo social relevante en el Jerez recién conquistado, obtuvieron casas de buena calidad con sus anejos correspondientes (establos, bodegas, almacenes y, a veces, huertas).

Sin embargo, los grandes beneficiarios del *repartimiento* fueron, con mucho, todos aquellos que recibieron heredamiento en los *donadíos*, entre los que se cuentan miembros de la familia real (por ejemplo, el infante don Manuel, hermano del rey, recibió una casa muy buena, otra mediana y dos pequeñas, una huerta y una mezquita). Las Ordenes Militares, como la Orden de Alcántara,

que recibió dos casas grandes, seis pequeñas, cuatro corrales. Los eclesiásticos, como el arzobispo de Sevilla, que recibió una casa buena y siete casas *moriscas*.

Los servidores reales que obtuvieron casas y tierras en Jerez fueron numerosos. Entre ellos se encuentran algunos servidores de la reina (un físico, un despensero, un acemilero, un moro y un *hombre* o vasallo de la reina). Los servidores del rey eran notarios y escribanos, físicos, maestros, porteros, servidores de la cocina, escuderos, un mensajero, un montero, varios hombres del rey, un juglar y otros cuyos cargos no son especificados. Entre los *oficiales reales* que recibieron donaciones aparecen alcaldes de Sevilla y del rey. Una de las donaciones más sustanciosas correspondió a don Zulema Abravalla, almojarife del rey (una alhóndiga en la collación de San Salvador y un complejo de edificios en la de San Dionisio integrado por casas y corrales). Los grandes linajes de la nobleza castellana apenas participó en la conquista de Jerez. En el cerco de la villa intervinieron miembros de la pequeña nobleza de caballeros. El *Libro del repartimiento* registra los nombres de Diego del Corral, Gómez Fernández Cardaña, junto con los que integraron el grupo de los *caballeros del feudo*. De todos ellos destaca el

linaje de los Jufre-Tenorio, que acudió en bloque a la conquista de Jerez. Su participación en las operaciones militares debió ser muy relevante, a tenor de la magnitud de las donaciones recibidas. Es el caso, por citar uno, de Jufre Rodríguez Tenorio, que recibió una casa grande con almacén de aceite, una casa mediana, cuatro pequeñas y dos corrales grandes «en que ovo más de dose pares moriscos».

3. Recuento de las donaciones.

El número total de inmuebles repartidos en Jerez fue muy elevado, como se refleja en el siguiente cuadro:

DONACION	FRECUENCIA
1. Casas buenas	87
2. Casas medianas	1.634
3. Casas pequeñas	627
4. Solares	62
5. Corrales y almacenes	106
6. Bodegas	21
7. Establos	21
8. Huertas	9
9. Mezquitas	18

Tres conclusiones sobresalen del recuento precedente: el predominio de las casas medianas; la relativa abundancia de las casas

pequeñas y el bajo número de las casas grandes y buenas. Los anejos, no muy numerosos, correspondieron, por lo general, a los grupos privilegiados de pobladores y beneficiarios del repartimiento (caballeros del feudo, familia real, servidores del rey, etc.).

Por collaciones, el reparto de inmuebles quedó establecido como sigue:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9*
S. Salvador	37	365	168	21	36	10	8	2	7
S. Mateo	17	282	71	20	11	2	3	1	1
S. Lucas	8	200	45	—	11	3	3	—	4
S. Juan	5	266	54	—	10	1	1	3	2
S. Marcos	5	306	101	2	11	2	1	2	—
S. Dionisio	8	191	109	12	13	1	3	1	4
Judería	7	23	77	7	14	2	2	—	—
TOTAL	87	1.633	625	62	106	21	21	9	18

* Los números del 1 al 9 hacen referencia a los nueve tipos de inmuebles relacionados más arriba.

Tres fenómenos se destacan del cuadro anterior: la importancia tanto inmobiliaria como demográfica de la collación de San Salvador; la importancia numérica del ve-

cindario asentado en las collaciones de San Salvador y San Marcos y, por último, la abundancia de casas pequeñas en las collaciones de San Marcos y de San Dionisio, así como en la Judería.

CAPITULO IV

EL PAISAJE URBANO Y SUS MODIFICACIONES

El *Libro del repartimiento* es bastante parco en noticias sobre el trazado viario de Jerez en el momento de la repoblación cristiana. En muy pocas ocasiones se hacen alusiones a nombres de calles (así se citan las calles del Rey, la de San Mateo, la de don Llorente, la calleja del Horno, la Rúa del Barrio de Francos, la callejuela que sale al Barrio de Francos, la Plaza del Alcázar), o a la proximidad de ciertas casas a la muralla y adarves, o a la presencia del muro de la Judería, con su puerta de acceso, o al arroyo que discurría por el casco urbano (cuesta del arroyo), o al *toronjal* existente en la collación de San Juan. Sin embargo, es factible, tras una lectura detenida de sus datos, obtener una idea aproximada de la fisonomía de Jerez en torno a 1264-1266.

Jerez pasó a manos de los castellanos sin haber sufrido demasiado los destrozos de la guerra. En el *Libro del repartimiento* se señalan solares y casas en ruinas. Fueron el resultado, no de la sublevación de 1264 y de las operaciones militares de «reconquista» protagonizadas en aquel mismo año, sino al abandono de las casas por parte de la población mudéjar a raíz de la primera incorporación de la ciudad a Castilla en 1249. Unicamente la revuelta de 1264 y el posterior asedio cristiano causaron algunos destrozos en las collaciones de San Salvador y de San Mateo, ambas próximas al alcázar, sobre cuya zona se concentraría la acción de los «ingenios» y máquinas de guerra durante el cerco al que fue sometido Jerez.

El Jerez de 1264 debió ofrecer a los primeros pobladores cristianos un aspecto similar al de las restantes villas y ciudades populosas de Andalucía ocupadas a lo largo del siglo XIII: un abigarrado conjunto de calles y callejas, en el que predominaban las casas pequeñas o *moriscas*. También aparecen casas de vecindario y las casas grandes, propiedad estas últimas de la burguesía comercial y de los prohombres locales. Estos edificios nobles formaban a veces conjuntos complejos, dotados de corrales, jardines e incluso huertas. Todo ello se completaba con

otro rasgo típico de las ciudades musulmanas: la escasez de espacios abiertos sin edificar.

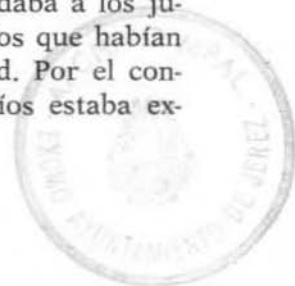
Junto a estos inmuebles particulares, el *Libro del repartimiento* proporciona abundantes menciones de edificios de carácter público, que agruparemos en los siguientes apartados:

1. Edificios de carácter religioso.

Además de las seis *mezquitas* que fueron transformadas inmediatamente en parroquias, existió una mezquita para el culto de los mudéjares que se instalaron en Jerez después de la conquista cristiana y 17 *mezquitas* y «mezquitillas» que fueron repartidas entre los pobladores:

En la collación de San Salvador . . .	6
En la collación de San Mateo . . .	1
En la collación de San Lucas . . .	4
En la collación de San Juan . . .	2
En la collación de San Dionisio . . .	4

En la Judería se encontraban dos *sinagogas* y la *casa de la merced* o casa de beneficencia, donde se acogía y ayudaba a los judíos pobres, a los viejos o a los que habían sido liberados de la esclavitud. Por el contrario, el *fonsario* de los judíos estaba ex-



tramuros de la ciudad, todavía hoy subsiste por este paraje una calle con el rótulo de «Fonsario», entre las puertas Real y de Sevilla, mientras los *cementerios* o fonsarios cristianos se localizaban en las inmediaciones de las iglesias parroquiales.

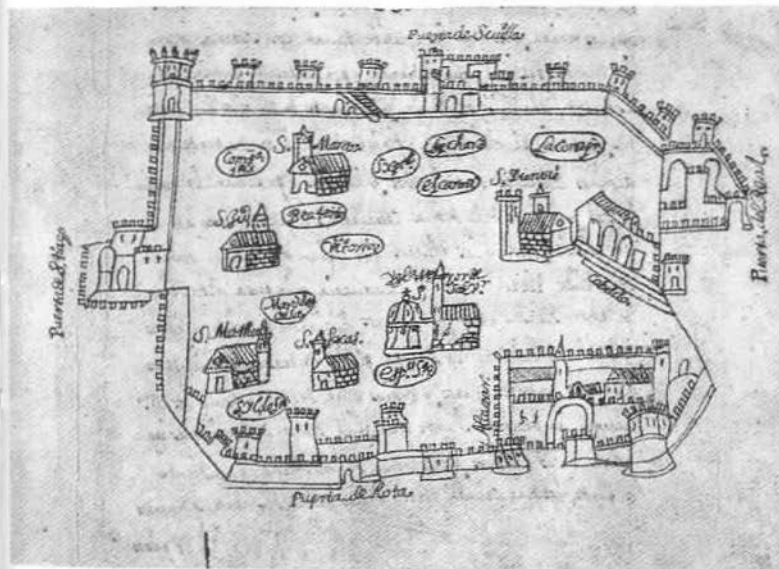
2. Hornos y tahonas.

La mayoría de los hornos eran públicos, al igual que las *tahonas*. Se repartían por casi todas las collaciones de la ciudad.

3. Establecimientos comerciales.

Eran muy numerosos, como correspondía a una ciudad rica y populosa. Destacan las *alhóndigas* de San Salvador, San Lucas y San Juan y las de San Dionisio, donde, además, había una *alhóndiga de la harina*, de función similar a la de Sevilla. En esta collación eran muy abundantes *las tiendas*, unas públicas, como las *tiendas del rey*, y, un gran número de tiendas privadas, ubicadas todas ellas en la *alcaicería* o zona comercial por excelencia.

En la collación de San Marcos se encontraban las *tiendas de la zapatería*. Por último, en la collación de San Mateo se alude a la existencia de un *mercado*.



Plano de Jerez en el siglo XVI según José Angelo Dávila. Se mantiene desde el siglo XIII el mismo recinto fortificado con sus cuatro puertas y el alcázar, así como las parroquias La Compañía, El Carmen, La Concepción, La Victoria son fundaciones conventuales del siglo XVI. Los restantes edificios (cabildo, conventos y hospitales) corresponden a los siglos XIV y XV.

4. Edificios concejiles.

El concejo jerezano aparece como propietario de las casas de la *escribanía del concejo*, la *cárcel*, el *baño* y las *carnicerías* con su matadero y corral para encerrar las reses.

5. Instalaciones industriales.

Se mencionan varias *tenerías* situadas en las collaciones de San Salvador y San Lucas. Esta tradición artesana se mantuvo en estos barrios durante muchos siglos. Prueba de ello son los nombres de ciertas calles (Curtidores, Rompechapines...).

También son citados en el *Libro del Repartimiento* molinos de aceite.

6. Mesones.

Sólo aparece un mesón, construido por Diego del Corral, en la collación de San Salvador.

— — —

En conclusión, aunque Jerez pasó a poder de los cristianos sin experimentar daños de consideración, el asentamiento de los repobladores provocó de inmediato cuatro modificaciones urbanísticas que, sin alterar

esencialmente la fisonomía de la ciudad musulmana, importa destacar:

- a) La edificación de las nuevas iglesias sobre los solares de las antiguas mezquitas y la ubicación en sus proximidades de los *fonsarios* o cementerios, ampliados en algunos casos con el derribo de algunas casas.
- b) Las transformaciones y cambios de función de edificios religiosos (mezquitas y mezquitillas), comerciales (alhóndigas y tiendas) e industriales (tenerías, hornos, atahonas, molinos aceiteros y almacenes) en viviendas.
- c) La conversión de las antiguas viviendas pequeñas o *moriscas* en solares para construir bodegas, establos y corrales. El *Libro del repartimiento* registra nada menos que 12 bodegas, 9 establos y 12 corrales nuevos.
- d) El derribo de las casas anejas al alcázar y adosadas a la parte interior de los muros y adarves de la cerca jerezana, para reforzar las defensas de la villa, colocada a raíz de la conquista en la primera línea de la frontera con el moro.

CAPITULO V

LA POBLACION DE JEREZ EN 1264

El *Libro del repartimiento*, a pesar de su aparente sequedad y monotonía informativa, suministra numerosos datos sobre la demografía y la sociedad jerezanas en torno a 1264, que nos permiten conocer el número de vecinos que se instalaron en la villa, su origen, su estratificación social y sus oficios.

1. La población de Jerez en 1264.

Para calcular su volumen hay que deducir del cómputo una serie de beneficiarios del repartimiento que no se avecindaron en Jerez. Los casos más sencillos y fáciles fueron los *simples* beneficiarios del reparto de inmuebles y tierras: Ordenes Militares, miembros de la familia real, eclesiásticos foráneos, servidores y funcionarios regios, así como miembros de la nobleza castellana.

Tampoco pueden considerarse vecinos, es decir, con la obligación de morar en la ciu-

dad, a todos aquellos que recibieron tierras en *donadíos*, pues éstos sólo fueron entregados a no-vecinos (funcionarios, servidores reales, etc.).

Igualmente hemos descartado como vecinos o pobladores de Jerez a todos aquellos beneficiarios de quienes nos consta que poblaron en otros lugares, como los tres almocadenes de Cádiz y un judío, heredado también en Cádiz.

Por último, excluimos a los hombres de armas del infante don Alfonso Fernández y a un servidor del infante don Manuel de la condición de vecino de Jerez.

Efectuadas estas deducciones, la población de Jerez en 1264, que aparece en el *Libro del repartimiento* distribuida por collaciones o parroquias, era la siguiente:

COLLACIONES	VECINOS	% DEL TOTAL
San Salvador	425	23,25
San Mateo	281	15,37
San Lucas	209	11,42
San Juan	274	14,98
San Marcos	323	17,68
San Dionisio	228	12,50
Judería	88	4,80
TOTAL	1.828	100,00

La collación, por tanto, más poblada, era la de San Salvador con un 23,25% del total, seguida por la de San Marcos (17,68%). El sector urbano con menor densidad demográfica —excepción hecha de la Judería— era la collación de San Lucas (11,42% del total).

Sin embargo, calcular la población de Jerez en números absolutos resulta una operación más compleja, ya que debemos multiplicar los 1.828 vecinos por un coeficiente. El producto nos daría el volumen total de la población asentada en Jerez tras la conquista. Pero el *Libro del repartimiento* no proporciona indicios seguros que permitan efectuar esta globalización con total exactitud. Los pobladores acudieron a Jerez acompañados de sus mujeres e hijos, aunque esta indicación no aparece muchas veces, lo cual tampoco significa una condición de soltería. De todas formas, muchos de esos pobladores eran hombres de armas, célibes en su mayor parte, o simplemente, campesinos jóvenes, sin tierra, que acudirían a repoblar con la esperanza de mejorar de posición económica.

A estos inconvenientes hay que sumarle otro: el desconocimiento casi completo de la estructura familiar del campesinado de la época y de los grupos humanos establecidos en Andalucía durante el siglo XIII.

No obstante, aportamos una estimación aproximativa de la población jerezana en torno a 1264. Para tal fin nos hemos decidido a aplicar un coeficiente multiplicador bajo (el coeficiente 3), que a juzgar por los escasos datos disponibles nos parece el más probable. El número de habitantes se elevaría entonces a 6.934, distribuidos por collaciones en la forma siguiente:

COLLACIONES	TOTAL DE HABITANTES
San Salvador	1.275
San Mateo	843
San Lucas	627
San Juan	822
San Marcos	969
San Dionisio	684
Judería	264
TOTAL DE HABITANTES	6.934

Por tanto, el número de repobladores de Jerez en 1264 se nos muestra alto. Sólo es superado por Sevilla y Córdoba. Se trata de una cifra excepcional dentro de la general penuria demográfica con la que se afrontó la repoblación. Por esta razón, y Jerez es un ejemplo elocuentísimo, la repoblación se volcó sobre las villas y ciudades de importancia económica y militar, mientras que otras en-

tidades secundarias quedaron despobladas, ya que los escasos pobladores cristianos eran incapaces de llenar por completo el vacío producido por la población musulmana expulsada o forzada a emigrar. Hubo que limitarse a la concentración de contingentes humanos en las plazas importantes de la región, lo que significó que la repoblación cumpliera mínimamente sus objetivos, pues a fines del siglo XIII el valle del Guadalquivir y del Guadalete estaban muy por debajo de sus posibilidades demográficas. Andalucía era, en torno a 1300, una zona despoblada y hambrienta de hombres.

2. Origen de los pobladores. Los nuevos jerezanos.

Vaciada la ciudad de sus anteriores habitantes musulmanes por su expulsión total en octubre de 1264, los nuevos pobladores de Jerez procedían *todos ellos* de fuera. ¿Cuáles eran sus lugares de origen? El *Libro del repartimiento* responde a esta pregunta de manera incompleta e indirecta. Nos indica que un grupo concreto de 92 pobladores, instalados en el *Barrio del Algarve*, en la collación de San Dionisio, provenían del sur de Portugal, de la comarca de Faro, Tavira y Loulé. Se asentaron en Jerez como com-

pensación económica por los bienes que se habían visto obligados a dejar en Portugal tras los acuerdos de Alfonso X y Alfonso III.

En algunas ocasiones, el texto del repartimiento reseña la procedencia de ciertos repobladores, de quienes se dice que eran gallegos, navarros, portugueses o de otra ascendencia regional.

En la mayoría de los casos la única pista para conocer el origen de los pobladores asentados en Jerez es el análisis de sus apellidos. El número de apellidos de lugar registrados es de 1.010 vecinos sobre 1.935 (el 52,20% del total). Al apellido patronímico agregan el toponímico o de lugar (Ruiz de Aguilar, Gómez de Talavera, por ejemplo). Estos apellidos indican en la Andalucía del siglo XIII el lugar inmediato de procedencia, ya que a los recién llegados les resultaría más fácil distinguirse entre ellos usando el apellido toponímico más que el patronímico.

Los datos globales procedentes de los análisis de tales apellidos nos da esta espléndida muestra (más del 50% del total de los repobladores):

REINOS Y REGIONES	N.º DE POBLADORES	% DEL TOTAL
Asturias	13	1,28
Galicia	82	8,08
León	155	15,28

REINOS Y REGIONES	N.º DE POBLADORES	% DEL TOTAL
Castilla la Vieja	307	30,27
País Vasco	22	2,16
Castilla la Nueva	137	13,57
Extremadura	61	6,01
Reino de Jaén	42	4,14
Reino de Córdoba	20	1,97
Reino de Sevilla	25	2,46
Navarra	34	3,35
Aragón	27	2,66
Cataluña	44	4,33
Valencia	4	0,39
Portugal	30	2,95
Francia	7	0,69
Italia	3	0,29
Inglaterra	1	0,09

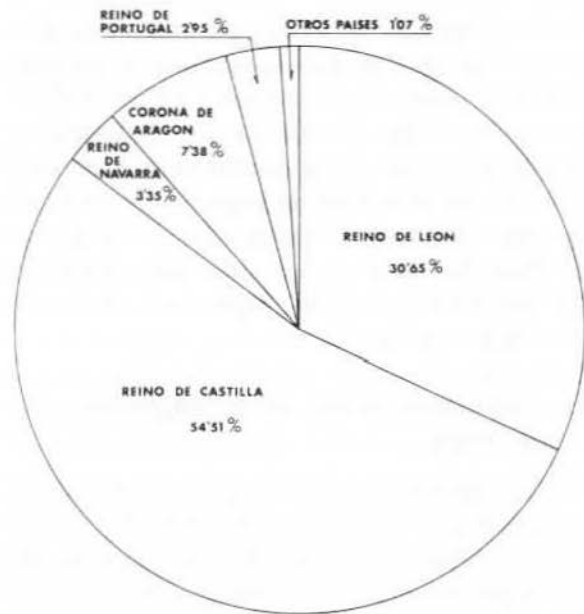
Por reinos, el cuadro resulta mucho más significativo:

PROCEDENCIA	N.º de pobladores	% del total
Reino de León (León, Asturias, Galicia y Extremadura) . . .	311	30,65
Reino de Castilla (País Vasco, ambas Castillas y Andalucía). . .	553	54,51
Reino de Navarra	34	3,35
Corona de Aragón (Aragón, Cataluña y Valencia)	75	7,38
Reino de Portugal.	30	2,95
Otros países (Francia, Italia, e Inglaterra)	11	1,07



¿Qué conclusiones se derivan de los dos cuadros precedentes? Distinguimos cuatro notas fundamentales:

- a) La repoblación de Jerez se llevó a cabo con hombres que procedían de León y Castilla. Su aportación demográfica representa el 85,16% del total. Castilla la Vieja y León fueron las regiones más destacadas. Ambas suman el 45,55% del total de los pobladores.
- b) Los restantes reinos peninsulares participaron con cierto grado de relieve (cerca del 14% del total). En este orden destaca la Corona de Aragón, y dentro de ella, Cataluña, con el 4,33% del total.
- c) Es destacable la presencia en Jerez de pobladores procedentes de la propia Andalucía (reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla). Suman 85 pobladores, sobresaliendo la aportación de Jaén con 42 pobladores. Estos son los hijos de la primera generación de inmigrantes. Se establecieron en Jerez por el aumento demográfico en sus lugares de origen y por el empobrecimiento de las condiciones económicas. Sin embargo, este nomadismo interior, dentro de la misma Andalucía, es un fenómeno general de la época, documentado en más de una localidad.



PROCEDENCIA DE LOS REPOBLADORES DE JEREZ.

- d) La llegada de pobladores extranjeros alcanzó cotas insignificantes. Sólo vinieron 11 (1,07% del total) a asentarse en Jerez durante 1264.

La distribución de los grupos nacionales por collaciones se hizo sin criterios preestablecidos, salvo en el caso del *Barrio del Algarve*. Por ello, el reparto por distritos urbanos refleja en cierta manera la proporción general. No obstante, la presencia castellana fue especialmente notable en las collaciones de San Salvador y San Dionisio, mientras los leoneses eran más numerosos en las de San Mateo y San Juan.

3. Estructura social de la población de Jerez.

La repoblación dio origen a una nueva sociedad que sustituyó a la vieja formación de tipo islámico. La sociedad jerezana nacida del repartimiento no se diferenciaba en nada sustancial del resto de la Andalucía cristiana. Se caracterizaba por ser un modelo de sociedad de tipo europeo, que era el que conocían los hombres que conquistaron y repoblaron la región, pero dado el carácter fronterizo de la Andalucía cristiana, la nueva sociedad se presenta con unos rasgos marcadamente militares.

Como en otras villas y ciudades repobladas por Fernando III y Alfonso X, los niveles sociales existentes responden a criterios claramente militares: cada individuo, de acuerdo con su nacimiento, aptitudes o fortuna personal, tiene asignada una función militar precisa. La puesta en práctica de este principio, que respondía a la necesidad de que cada núcleo de población estuviese capacitado para garantizar por sí mismo la defensa de su territorio, dio origen a un tipo de sociedad, altamente militarizada, como correspondía a una zona que era, ante todo, la *marca* fronteriza por excelencia de Castilla.

De entrada, las denominaciones de los tres principales grupos sociales (*caballeros hidalgos, caballeros ciudadanos y peones*) aluden a esta realidad. Todos los pobladores, al menos inicialmente, tenían encomendada una función militar clara e ineludible. Por esta razón, la comunidad que se nos presenta es una sociedad de pioneros, de *guerreros y campesinos*, lo que explica el escaso relieve de los artesanos, comerciantes y profesionales, que en el caso jerezano, no representan más allá del 8,5% del total de los pobladores.

En definitiva, tales categorías socio-militares —que respondían más que a distinciones sociales preexistentes, a la distinta fun-

ción militar asignada a cada poblador— cristalizaron en el momento mismo del repartimiento, en una clara estratificación socio-económica de la población. Así observamos en las donaciones de casas e inmuebles que la entidad de los bienes recibidos variaba según el grupo socio-militar a que pertenecía el beneficiario.

En Jerez, donde las necesidades defensivas eran más perentorias que en las villas y ciudades del valle del Guadalquivir, convertida en plaza de vanguardia y eje de una amplia zona de alto valor estratégico, se distinguen cuatro categorías básicas: *caballeros hidalgos* o «del feudo»; *caballeros ciudadanos*; *ballesteros*, *almocadenes* y otros *grupos militares* y, por último, *peones*.

Todos los miembros de estos grupos recibieron casas y heredades en concepto de pobladores y en pago de las obligaciones militares anejas a su *status* social. Los heredamientos recibidos por los *caballeros hidalgos* gozaban de la condición de *feudos* o tenencias vasalláticas, que recompensaban y premiaban, no tanto una fidelidad de tipo feudal, cuanto unas obligaciones militares voluntariamente contraídas. La condición militar de los *caballeros ciudadanos* —denominación local de los «caballeros villanos» de tan larga tradición en Castilla y preceden-

tes de los *caballeros de cuantía* andaluces y murcianos— derivaba del hecho de poseer una determinada *cuantía* de bienes que les permitiesen mantener «caballos y armas». En el *repartimiento*, efectivamente, les fueron otorgados heredamientos rústicos especiales.

Casi lo mismo hay que decir de los *ballesteros*, *almocadenes*, adalides y otros guerreros asentados en Jerez por designación expresa de Alfonso X. Así, el *Libro del repartimiento* llama a los primeros «ballesteros del rey», los cuales formaban el cuerpo de los «quarenta cavalleros».

Los *peones*, por el contrario, que fue el grupo social mayoritario, eran simples pobladores, campesinos en su casi totalidad, que acudieron ante todo a repoblar, pero que participaron también, aunque en diferente medida, de las obligaciones militares del resto de la población.

Todos los grupos sociales tenían deberes comunes. Debían «hacer vecindad» y tener casa poblada en la villa, así como garantizar el cumplimiento de las prestaciones militares, personalmente o por otros. Esta última obligación atañía también a las mujeres, las cuales aparecen en gran número como titulares de *caballería ciudadana*.

El *Libro del repartimiento* nos proporciona el número de cada uno de los grupos sociales citados que existieron en Jerez. La estructura social de la población jerezana aparecía repartida de esta forma:

CATEGORIA SOCIAL	Frecuencia	% del total
Caballeros del feudo	42	2,30
Caballeros ciudadanos	212	11,60

OTROS GRUPOS MILITARES:

—Ballesteros del rey	38	} 5,85
—Almogávares	14	
—Adalides	5	
—Almocadenes	24	
—Ballesteros y arqueros	28	
Peones	1.467	80,25

Por tanto, el sector específicamente militar representaba en Jerez aproximadamente la quinta parte de la población jerezana. Es una proporción muy elevada, explicable tan sólo por la peculiar situación fronteriza de la villa.

La distribución de las tres primeras categorías sociales por collaciones o parroquias era la siguiente:

COLLACIONES	Caballeros del feudo	Caballeros ciudadanos	Otros grupos militares
San Salvador	9	39	11
San Mateo	11	35	7
San Lucas	8	21	6
San Juan	5	35	7
San Marcos	7	31	57
San Dionisio	2	51	16
Judería	—	—	2

Cuatro observaciones se destacan de los datos anteriores:

- Casi la mitad de los *caballeros del feudo* (20 sobre un total de 42) fueron instalados en las collaciones de San Salvador y San Mateo, que eran los distritos urbanos más «prestigiosos» de la villa y donde estaban ubicados los mejores inmuebles.
- Por el contrario, los *caballeros ciudadanos* fueron distribuidos por las distintas collaciones atendiendo a un criterio de proporcionalidad de acuerdo con el volumen de sus vecindarios respectivos. Los porcentajes con respecto al total de vecinos oscila entre el 9,18% (collación de San Salvador) y el 13,80% (collación de San Mateo), menos en el caso de la collación de San Dionisio con 51 caba-

lleros ciudadanos (22,37% del total de vecinos de la collación y 24,06% del total de los caballeros ciudadanos de Jerez). Este hecho se explica por el gran número de vecinos asentados en el *Barrio del Algarve* que poseían la condición de caballeros ciudadanos.

- c) Los restantes grupos armados, a excepción de las collaciones de San Marcos y San Dionisio, donde se concentró el 66,97% del total de las personas adscritas a esta categoría social, fueron instalados siguiendo el mismo criterio de proporcionalidad antes mencionado. Sus porcentajes con respecto al total de vecinos fluctúa entre 2,49% (collación de San Mateo) y 2,87% (collación de San Lucas).
- d) Finalmente, la importancia numérica de los grupos armados avecindados en las collaciones de San Marcos y San Dionisio, influiría, al menos durante los primeros años del Jerez cristiano, en la peculiar fisonomía humana de ambos distritos urbanos.

Por último, hay que reseñar la existencia de otro grupo social distinto de los hasta ahora considerados. Era el estamento eclesiástico. En el *Libro del repartimiento* apare-

cen como pobladores un cierto número de clérigos, adscritos a distintas parroquias de la villa y a la iglesia de Santa María del Alcázar. En cambio, sólo alude al convento de la orden de predicadores (dominicos), cuando sabemos que también existía otro de la orden franciscana. Las dos fundaciones conventuales surgieron en las afueras de Jerez, extramuros, a raíz de la misma conquista. Además no podemos calcular sus efectivos humanos, cosa que sí es factible para el clero secular. Su distribución, según el *Libro del repartimiento*, era como sigue:

- Parroquia de San Salvador
8 clérigos.
 - Iglesia de Santa María del Alcázar
4 clérigos y 1 sacristán.
 - Parroquia de San Mateo
3 clérigos.
 - Parroquia de San Lucas
3 clérigos.
 - Parroquia de San Juan
3 clérigos.
 - Parroquia de San Dionisio
3 clérigos.
- Total: 27 clérigos.

Todas las parroquias, menos San Salvador, convertida en Colegiata, fueron dotadas

de un mismo número de clérigos, número más que suficiente para la atención de las respectivas feligresías.

La Colegial de San Salvador, fue dotada como su homónima de Sevilla, de un cabildo de beneficiados a cuyo frente se encontraba un *abad*, cuyo primer representante fue don Ferrand Domínguez, que como hemos visto figura en la partida inicial del *Libro del repartimiento*. Pero, al mismo tiempo, era la iglesia *prioral* de la villa y la cabeza de su vicaría, por lo que entre los clérigos parroquiales aparece la figura del *vicario*, ostentada por don Fagund Pérez. Esta dualidad de funciones permite distinguir en el clero adscrito a esta iglesia dos grupos: el *clero parroquial* (don Fagund y dos clérigos más) y el *clero de la Colegiata* (el abad don Ferrand y cuatro beneficiados).

4. Estructura profesional de la población de Jerez en 1264.

En una ciudad poblada de «guerreros y campesinos» y organizada como enclave fronterizo de primer orden, la diversificación profesional estaba muy poco matizada. La preponderancia de las actividades militares y agrarias —como señalamos anteriormente— explica el escaso relieve de los artesanos

y comerciantes en Jerez. Por esta razón, las menciones de *oficios* que registra el *Libro del repartimiento* son muy escasas. El panorama profesional de Jerez, en 1264, referido, principalmente, al sector secundario, era el siguiente:

1. *Oficios relacionados con la piel y el cuero* (albarderos, boteros, caxqueros, correeros, curtidores, odreros, pellejeros, pelleteros, zapateros y vaineros) 46
2. *Oficios relacionados con el metal* (acicaladores, asteros, caldereros, freneros, herradores, herreros y maestros de ballestas) 13
3. *Oficios relacionados con la madera* (aserradores, carpinteros, paleros, silleros y torneros). 12
4. *Oficios textiles* (alfayates, colcheros y lineros) 15
5. *Oficios de la construcción* (albañiles, caleros, canteros y tejeros) 8
6. *Oficios de la alimentación* (carniceros, especieros y pescadores) 20
7. *Profesiones liberales* (alfaques, escribanos, físicos, medidores, partidores y pintores) 19

8. *Profesiones varias* (acemileros, barqueros, carreteros, candeleros, cocineros, hijueleros, hortelanos, maestros de aceñas, marineros, merchantes, monteros, pastores, peñeros y voceros). 24

Esta reducida nómina de artesanos y profesionales, que no representan más allá del 8,50% del total de pobladores avecindados en Jerez, era suficiente para atender a las necesidades mínimas de la villa: alimentación, confección de vestido y calzado, reparación de edificios, etc.

La distribución de oficios por collaciones no fue uniforme. Solamente los escribanos públicos estaban presentes en cada una de ellas. Los artesanos y profesionales se repartían por todas partes, aunque elegían determinados sectores urbanos con preferencia a otros. Esta concentración es especialmente llamativa en las calles del *Barrio de Francos* y en el sector de la alcaicería, en la collación de San Dionisio. La collación con menor representación artesanal fue la de San Mateo con sólo la presencia de un físico y un cantero. En las collaciones de San Salvador, San Lucas y San Juan se localizaban los oficios de la alimentación. Los de la piel se agruparon en las collaciones de San Juan,

San Lucas y San Dionisio. En las collaciones de San Marcos y San Dionisio, donde era más numerosa la existencia de soldados, se concentraron los herreros y herradores, en clara relación con las actividades militares de sus vecinos. En cambio, los alfayates (sastres) se repartían por todas las collaciones.

El siguiente cuadro, presenta gráficamente la distribución por collaciones de los oficios más representativos:

OFICIOS	S. Salvador	S. Mateo	S. Lucas	S. Juan	S. Marcos	S. Dionisio
Carniceros	6	—	6	3	1	—
Pescadores	—	—	1	1	—	1
Zapateros	4	—	5	1	2	6
Pelleteros	—	—	—	2	—	—
Pellejeros	—	—	—	15	—	—
Odreros	—	—	—	1	1	—
Herreros	2	—	—	—	—	1
Herradores	—	—	—	—	3	2
Alfayates	2	—	6	3	—	2

5. Las minorías étnico-religiosas.

En todas las localidades andaluzas y peninsulares existieron junto a la mayoría dominante de cristianos, minorías étnico-religiosas de *judíos* y de *moros* (mudéjares).

Jerez no fue una excepción. Fueron en todas partes minorías toleradas y protegidas por las leyes, pero, al mismo tiempo, marginadas y segregadas.

1. Los judíos.

En Jerez se instalaron 90 judíos. Las distintas familias fueron establecidas en un barrio aparte, la *Judería*, separado del resto de la ciudad por una muralla. Estos judíos, según el *Libro del repartimiento*, se beneficiaron, como los pobladores cristianos, del reparto de casas y solares. Procedían también de fuera de Jerez. El mismo texto del repartimiento nos informa que los judíos que vivían en la ciudad al tiempo de la revuelta mudéjar de 1264 fueron expulsados junto con los moros. En su mayor parte los judíos asentados en Jerez en 1264 procedían de Castilla (el *Libro del repartimiento* cita a un tal Jacob Castellano, Abrahén de Carrión y a Vellido de Castro). Otros procedían de algunas ciudades andaluzas ya repobladas, y, por último, alguno procede del Algarve portugués, al ser evacuado por los acuerdos de Alfonso X, como aconteció con don Çag de Faro.

Al interior del barrio hebreo se accedía por una puerta llamado de la Judería. Posiblemente este recinto urbano existía ya en

el Jerez musulmán. A la comunidad hebrea, además de las casas y solares, se le entregó una serie de edificios de utilización común, tales como una *alhóndiga* para la venta de la harina, dos sinagogas y un antiguo almacén para ser convertido en *casa de la merced* o albergue de judíos en tránsito o rescatados de la esclavitud. Todos ellos, por supuesto, ubicados dentro de la Judería.

La mayoría de los judíos que vinieron a repoblar Jerez eran artesanos y comerciantes. El *Libro del repartimiento* aporta muy pocas noticias sobre sus oficios. Cita a un alfayate (sastre), a un *alamin* o maestro de tejedores y a un carnicero. Sólo en un caso alude a un *labrador*, de nombre Yantob, pero es posible que se trate más bien de un apellido. No nos consta, por cierto, que los judíos recibiesen en Jerez heredamientos rústicos. Finalmente, es de destacar la existencia de hasta tres *rabinos* o doctores en la ley talmúdica.

Sin embargo, la judería jerezana fue una comunidad de proporciones medianas, al menos durante el siglo XIII. A juzgar por los datos fiscales de tiempos de Sancho IV (1295) la aljama judía de Jerez era comparable en población y riqueza a las de Niebla, Ecija, Baeza, Ubeda y Jaén. Pero, no podía compararse con la gran comunidad hebrea

de Sevilla que contribuía a la corona castellana con 115.333 maravedíes, mientras que los judíos jerezanos pagaban tan sólo 5.000.

2. La minoría mudéjar.

Entre los pobladores asentados en Jerez después de la conquista figura un pequeño grupo de musulmanes. En el *Libro del repartimiento* aparecen registrados 25 moros. Se trata, por tanto, de una morería reducida, que ni siquiera llegó a organizarse, como los judíos, en *ghetto* aparte. Por el contrario, se dispersaron por todas las parroquias, menos por San Dionisio, con la siguiente distribución: en la collación de San Salvador, 9 moros; en San Mateo, 5; en San Lucas, 3; en San Juan, 7 y en San Marcos, 1.

Como los restantes pobladores recibieron propiedades urbanas, en su casi totalidad modestas. La mayoría recibió casas medianas y algunos pocos recibieron casas buenas o dos casas. Sólo en un caso puede hablarse de una donación realmente importante. Se trataba de un tal Alí que recibió «unas buenas casas e otras medianas, e un buen almacén de aseyte e dos parejuelos de casas pequennas e un grand corral e quatro tiendas e un forno». Parece que, como los judíos, no participaron del repartimiento rústico del amplio término de Jerez.

Inicialmente los moros jerezanos contaron con su propio alcalde. El *Libro del repartimiento* designa a Abén Xaquel, «alcalde de moros», nombrado por el propio rey o por su hijo don Alfonso Fernández, lo que prueba que, aún en el caso de las morerías de nueva creación, los castellanos prefirieron mantener a los moros con sus autoridades propias para no alterar el estatuto jurídico y las costumbres de los musulmanes. Y en esta misma línea política, de respeto a las costumbres tradicionales y de tolerancia religiosa, cabe interpretar el hecho de que se les reservase para su culto una de las mezquitas existentes en la ciudad.

¿De dónde venían estos mudéjares establecidos en Jerez? Efectivamente no procedían de Jerez. Todos los moros jerezanos, como sabemos, fueron literalmente expulsados en su totalidad al caer la ciudad en manos de los castellanos en octubre de 1264. Recurrir al análisis de sus apellidos para averiguar su ascendencia geográfica resulta una empresa defraudante. Sólo en una partida el *Libro del repartimiento* nos indica que Al-Granadixi, era un moro granadino. Sin duda, casi todos ellos deberían venir de otras localidades andaluzas ya conquistadas (Ecija, Niebla y tierra de Sevilla), como ocurrió en el caso documentado de la morería

sevillana. Incluso, puede que algunos procediesen de más allá de Despeñaperros.

Se trataba siempre de *moros libres*, vinculados a los reyes como criados o servidores. El *Libro del repartimiento* los califica de «moros del rey» o «de la reina».

También resulta difícil conocer la actividad profesional de estos mudéjares jerezanos. El texto del repartimiento es muy escueto en datos sobre el oficio de los pobladores. Registra sólo dos casos: un albañil o alarife y un tornero. Cabe suponer que la instalación de este pequeño grupo mudéjar en Jerez se hiciese con el propósito de aprovechar sus conocimientos en albañilería y para mantenimiento de ciertos servicios urbanos, como la traída de aguas a la ciudad o el alcantarillado. Pero, desde luego, de lo que no hay la menor duda es que los moros jerezanos, muy pocos en número, no más de 30 familias, no fueron convertidos, en contra de lo que afirma Hipólito Sancho de Soprannis, en siervos rurales, o lo que es lo mismo, en mano de obra encargada del cultivo de las propiedades de los conquistadores castellanos instalados en Jerez.

6. Antroponimia de los pobladores.

El *Libro del repartimiento* registra 1.731 varones con sus nombres respectivos. La mayor parte de ellos (76,40%) quedan englobados bajo una docena larga de nombres que pueden considerarse los más comunes de la época (Domingo, Juan, Martín, Pedro, Alfonso, Esteban, Fernando, García, Gonzalo, Ibáñez, Miguel, Pascual, Ruy y Sancho). Bajo otra docena de nombres se agrupa alrededor del 10% del total de varones (Bartolomé, Benito, Diego, Gil, Guillén, Juanes, Lorenzo, Mateo, Nicolás, Rodrigo, Simón y Yáñez). Por último, el 15% restante se reparte entre 81 nombres diferentes.

Las mujeres que aparecen en el texto del repartimiento son 1.277. Son esposas de pobladores o titulares de heredamientos urbanos y rústicos. Una elevada proporción de ellas (el 63,35%) se agrupan en cinco nombres (Domenga, María, Marina, Mayor y Sancha), de los cuales María representa por sí solo el 42,68% de la población femenina de Jerez en 1264. Un segundo grupo de nombres, 15 en total (Catalina, Elvira, Estefanía, Illana, Juana, Justa, Mioro, Olalla, Oria, Oro, Pascuala, Sol, Teresa, Toda y Urraca) engloba el 23,88% del censo femenino. El

12,76% restante se reparte entre 88 nombres distintos.

Esta relación de nombres nos permite constatar fenómenos tales como las transformaciones de la onomástica, las modas de una época y la difusión de determinadas advocaciones.

CAPITULO VI

LAS TRANSFORMACIONES DEL POBLAMIENTO

El *repartimiento* de Jerez concluyó en torno a 1266, a los dos años de reconquistada la ciudad por Alfonso X. ¿Qué sucedió después? No todos los repobladores que recibieron solares y casas permanecieron en Jerez. Es difícil saber el número de deserciones en los años inmediatamente posteriores al repartimiento, pues las fuentes documentales no nos proporcionan ningún tipo de recuento de la población existente tras la repoblación. Sin embargo, a través del *Libro del repartimiento* podemos conocer algunos datos sobre el tema.

A lo largo de los dos años que duró el reparto de inmuebles urbanos se produjeron algunas modificaciones en el poblamiento de Jerez por fallecimientos, ventas de casas y por el simple abandono de los pobladores. En el texto del repartimiento se mencionan

23 casos de defunciones. Por ejemplo, las casas buenas y un solar que

«eran de Ruy Martines que hereda con los donadíos. Finó e el rey por su merced enbió carta que las entregasen a su fijo a pleito, que las tenga pobladas e faga vesindat».

En los casos de muerte las casas y heredamientos rústicos pasaban automáticamente a manos de los herederos directos (mujer o/e hijos), una vez satisfechas las mandas testamentarias. Cuando el beneficiario no tenía hijos o mujer, los bienes del poblador difunto pasaban a poder del familiar más próximo (hermanos y sobrinos).

Aparte de estas defunciones, expresamente indicadas en el *Libro del repartimiento*, se puede inferir otras más del hecho de que 28 mujeres —de las que 14 eran pobladoras del llamado *Barrio del Algarve*— recibían en donación casas y solares sin indicación alguna del motivo de su participación en el repartimiento urbano. La explicación más obvia es suponer que los primitivos beneficiarios fueron sus maridos o hijos, quienes murieron durante el cerco de Jerez, o bien antes de que los *partidores* asentasen sus nombres en el registro de heredamientos. Sólo así se explica que alguna de estas viudas

aparezcan detentando heredamientos correspondientes a caballeros ciudadanos, con las obligaciones propias de este estamento social.

La venta de las casas fue otro factor que transformó el poblamiento. En el *Libro del repartimiento* se observa que algunos pobladores vendieron sus casas a otros, generalmente, antes de abandonar la ciudad. El total de transacciones registradas es de 22 (diez efectuadas por moros y doce por cristianos). Algunos ejemplos seleccionados servirán para ilustrar este fenómeno, que también se produjo en los casos de Córdoba y Sevilla:

—«comprólas —unas casas— don Yvannes de Carmona e María Peres, su muger, de un moro que le desían Hammet Ybn Abijafar, que tenía carta del rey con que las pudiese vender».

—«Fueron primero —unas casas— de don Matheos, e vendió la fechura a don Yagüe e a Domengas Martines, su muger, que las tiene bien pobladas».

Las ventas realizadas por moros se hicieron en casi todos los casos con autorización del rey o de sus agentes en Jerez. En cambio,

las efectuadas por cristianos no siempre se atuvieron a este requisito, porque los responsables del repartimiento reconocían la validez jurídica del negocio siempre que el comprador se comprometiese a morar en la ciudad.

Los moros venden sus heredamientos urbanos movidos por el deseo de abandonar Jerez. Los cristianos, además del motivo anterior, añadían, en ocasiones, como causa, la pobreza del vendedor.

Por último, aparte de estos abandonos por venta de inmuebles, se produjeron en Jerez otras modalidades de deserciones que recoge el *Libro del repartimiento*. El beneficiario, por ejemplo, se desentiende de los heredamientos urbanos que ha recibido. En otros casos el beneficiario no acude nunca a poblar Jerez. Finalmente, el *Libro* indica que una casa estaba «vagada», es decir, abandonada por parte de algún poblador.

Todos estos hechos evidencian que la repoblación, en Jerez también, no fue un fenómeno puntual, una empresa que se realizase en un breve espacio de tiempo, que una cosa era proyectar teóricamente sobre el papel la vuelta a la vida de un territorio, y otra, muy diferente, llevarla a la práctica.

CAPITULO VII

EL DESTINO DE LA MINORIA MUDEJAR

Tras la conquista de Jerez en octubre de 1264, toda la población musulmana fue expulsada de la villa. La *Crónica de Alfonso X* nos refiere que el rey tuvo a bien «dejar salir los moros a salvo», en virtud de la capitulación previamente concertada. Esta política, que responde a una actitud deliberada del rey Sabio, se repitió en otras localidades ocupadas por Castilla durante la guerra de 1264-1266. La expulsión fue masiva. Solamente quedaron en la Baja Andalucía, de forma excepcional, algunos enclaves mudéjares, como los de Sevilla, La Algaba y Jerez.

Efectivamente, 30 familias de mudéjares fueron establecidas en Jerez en 1264. Vivían diseminadas entre la población cristiana por las distintas collaciones de la villa.

Los mudéjares asentados en Jerez por especial privilegio del rey —de ahí que se les llame en el *Libro del repartimiento* «mo-

ro del rey» o «de la reina»— procedían de otras localidades andaluzas, tal vez de Sevilla. En ningún caso son antiguos musulmanes jerezanos. A estos últimos no se les permitió permanecer en sus hogares y conservar sus propiedades en premio a su colaboración con los conquistadores castellanos. La expulsión de los musulmanes jerezanos fue total y completa.

El *Libro del repartimiento* alude con claridad a este hecho con ocasión de un incidente ocurrido durante el reparto de unas casas en la Judería. Los partidores habían dado «*un par bono e un corral grande*» a un judío, llamado Yuzaf Alcazabí. Pero, poco después, dice el texto, «*llegó carta del rey que las entregásemos a Çat Quixarós...*». Sin embargo, al comprobarse que este último «*moró en la villa en tiempo de moros e perdió y lo avie. Por esa razón non se fiso la entrega*». Este dato rebate toda posibilidad de que los moros cuyos nombres registra el manuscrito hubiesen sido pobladores de Jerez al tiempo de la conquista.

Pero buena parte de los moros establecidos en Jerez en 1264 se marcharon de Jerez apenas concluido el reparto de casas y solares en octubre de 1266. Así sucedió en diez casos, lo que significa que nada menos que el 37% de los moros instalados en la villa

abandonaron la población a poco de producirse el repartimiento. Durante esos dos años varios moros vendieron sus propiedades y abandonaron Jerez, y sus puestos no fueron cubiertos por nuevos mudéjares llegados de otras localidades.

Y ¿qué fue de los restantes, de los que se quedaron viviendo en Jerez? Por lo que sabemos, habían desaparecido ya a fines del siglo XIII. Ignoramos si fueron expulsados o si emprendieron la emigración de forma voluntaria. Sin embargo, la extinción de la comunidad mudéjar jerezana se explica con facilidad si tenemos en cuenta que Jerez estaba situada en la primera línea de la frontera y, sobre todo, que su territorio había sido objeto de acoso y saqueo casi continuados por parte de los benimerines del norte de Africa durante el dramático decenio de 1275-1285. En estas circunstancias, agravadas por la vecindad de los moros granadinos, no cabía esperar que los cristianos tolerasen y consintiesen en el interior de Jerez la presencia de un grupo, por pequeño que fuese, que podía ser un peligro potencial, o actuar, llegado el caso, como quinta columna de africanos o granadinos.

Así las cosas, a la muerte de Alfonso X en 1284, el éxodo y la extinción de la aljama jerezana eran un hecho irreversible. Por esta razón, en 1294, la documentación hacendística de Sancho IV no registra la existencia de la morería jerezana.

I N D I C E

INTRODUCCION

- | | |
|---|----|
| 1. Andalucía en el siglo XIII | 5 |
| 2. La conquista de Jerez | 10 |
| 3. El «Libro del Repartimiento» de Jerez de la Frontera | 17 |

CAPITULO I

- | | |
|---|----|
| El repartimiento rústico de Jerez | 23 |
|---|----|

CAPITULO II

- | | |
|--|----|
| El repartimiento urbano de Jerez | 29 |
|--|----|

CAPITULO III

- | | |
|--|----|
| Las donaciones de inmuebles | 37 |
| 1. Tipología de las donaciones | 37 |
| 2. Beneficiarios de las donaciones | 38 |
| 3. Recuento de las donaciones. | 40 |

CAPITULO IV

- | | |
|--|----|
| El paisaje urbano y sus modificaciones | 43 |
| 1. Edificios de carácter religioso. | 45 |
| 2. Hornos y tahonas | 46 |
| 3. Establecimientos comerciales | 46 |
| 4. Edificios concejiles | 48 |
| 5. Instalaciones industriales. | 48 |
| 6. Mesones | 48 |

CAPITULO V

La población de Jerez en 1264	51
1. La población de Jerez en 1264	51
2. Origen de los pobladores. Los nuevos jerezanos	55
3. Estructura social de la población de Jerez	60
4. Estructura profesional de la población de Jerez en 1264	68
5. Las minorías étnico-religiosas	71
1. Los judíos	72
2. La minoría mudéjar	74
6. Antroponimia de los pobladores	77

CAPITULO VI

Las transformaciones del poblamiento	79
--	----

CAPITULO VII

El destino de la minoría mudéjar	83
--	----